



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 009 / 15

BUENOS AIRES, - 3 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1630/09, las Resoluciones N° 245 de fecha 10 de junio de 2009 y N° 673 de fecha 27 de setiembre de 2010, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y la Resolución N° 310 del 9 de noviembre de 2009 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (ANPCyT) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 245/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización, y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al SNDB a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que a través de la Resolución MinCyT N° 673/10 se delegó el dictado de los Actos Administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del SNDB en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que por conducto de la Resolución ANPCyT N° 310/09 citada en el VISTO se aprobaron las Bases y Formulario para el financiamiento de Proyectos para el Fortalecimiento de las Bases de Datos y Formación de Recursos Humanos vinculadas al Plan de Actividades del SNDB.

Que el Consejo Asesor del SNDB aprobó la solicitud de financiamiento del proyecto que consta en el Acta de fecha 15 de diciembre de 2014 que obra como antecedente en el Expediente mencionado en el VISTO.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Que a fin de instrumentar las acciones descriptas en el párrafo precedente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS y de PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 673 de fecha 27 de septiembre de 2010.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de financiamiento para el Proyecto que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 009 / 15



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

# RESOLUCIÓN N° 009 / 15

## ANEXO I

SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS						Dictamen	Monto aprobado para subsidio en pesos	Monto de contraparte en pesos
Proyecto n°	Título	Institución Beneficiaria	Dependencia	Responsable técnico	Plazos Aprobados			
09	Taller de documentación de germoplasma vegetal	UNIVERSIDAD DE SALTA	Banco de Germoplasma de Especies Nativas (BGEN)	De Viana, Marta Leonor	Pasajes, Viáticos, Insumos	Aprobado	\$ 98.552	NA

*Handwritten signatures and initials:*  
Fanny  
WSC  
D